

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCV PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 1998 N°23,000

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DECRETO EJECUTIVO N°39
(De 23 de noviembre de 1998)
"POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y DE LOS CORREDORES DE SEGUROS PERSONA NATURAL EN EL CONSEJO TECNICO DE SEGUROS." PAG.3

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y DROGAS
RESOLUCION N°03
(De 11 de septiembre de 1998)
"POR EL CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N° 47469 QUE AMPARA AL PRODUCTO EBROCIT 400 MG COMPRIMIDOS CON FECHA DE VENCIMIENTO 13 DE ENERO DE 2003." PAG. 4

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN
ACUERDO N°69
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 5

ACUERDO N°70
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 53062, TOMO 1143, FOLIO 70 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 7

ACUERDO N°71
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62218, TOMO 1368, FOLIO 448 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 8

ACUERDO N°72
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 3843, TOMO 78, FOLIO 260 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 10

ACUERDO N°73
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE SEGREGA Y ADJUDICA A TITULO GRATUITO A LA JUNTA COMUNAL DE NUEVO EMPERADOR, UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62218, INSCRITO AL TOMO 1368, FOLIO 448, SECCION DE LA PROPIEDAD, PROVINCIA DE PANAMA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN " PAG. 12

ACUERDO N°74
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 62218, TOMO 1368, FOLIO 448 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 13

ACUERDO N°75
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 15

ACUERDO N°76
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 16

ACUERDO N°77
(De 27 de octubre de 1998)
"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA N° 3843, TOMO 78, FOLIO 260, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ."PAG. 18

CONTINUA EN LA PAGINA N°. 2

ACUERDO Nº 78

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 3843, TOMO 78, FOLIO 260, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 20

ACUERDO Nº 79

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 53062, TOMO 1243, FOLIO 70, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 21

ACUERDO Nº 80

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 23

ACUERDO Nº 81

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 25

ACUERDO Nº 82

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 26

ACUERDO Nº 83

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 28

ACUERDO Nº 84

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 30

ACUERDO Nº 85

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 62218, TOMO 1368, FOLIO 448, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 31

ACUERDO Nº 86

(De 27 de octubre de 1998)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION A TITULO DE VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA Nº 4375, TOMO 99, FOLIO 142, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN ." PAG. 33

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1963

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631.227-9833 Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/.2.00

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior. B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DECRETO EJECUTIVO Nº39
(De 23 de noviembre de 1998)

“Por el cual se nombran los Representantes de las Compañías de Seguros y de los Corredores de Seguros Persona Natural en el Consejo Técnico de Seguros”.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley N°. 59 de 29 de julio de 1996, crea el Consejo Técnico de Seguros de la Superintendencia de Seguros.

Que el mencionado artículo establece que el Consejo Técnico de Seguros estará integrado por nueve (9) miembros, con derecho a voz y voto, entre los cuales están dos representantes de las Compañías de Seguros que operen una en el Ramo de Generales y /o Fianzas; y una en el Ramo de Vida.

Que el mismo artículo 12 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996, establece que será miembro del Consejo Técnico de Seguros un Representante de los Corredores Persona Natural.

Que los Representantes de las Compañías de Seguros y de los Corredores de Seguros serán designados por el Órgano Ejecutivo, escogidos de ternas remitida por las entidades o gremios respectivos.

DECRETA:

PRIMERO: Nombrar a los Representantes de las Compañías de Seguros y de los Corredores de Seguros - Persona Natural en el Consejo Técnico de Seguros de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996:

Por las Compañías de Seguros en los Ramos de Generales y /o Fianzas

PRINCIPAL: CARLOS CHAMORRO
SUPLENTE: GILBERTO JIMENEZ

Por las Compañías de Seguros en el Ramo de Vida

PRINCIPAL: GABRIEL DE OBARRIO III
SUPLENTE: GEORGE Mc DONALDS

Por los Representantes de los Corredores de Seguros-Persona Natural

PRINCIPAL:

EDWIN LOPEZ

SUPLENTE:

PATRICIA TELLO VALLARINO

SEGUNDO: Los miembros que representan a las Compañías de Seguros y los Corredores de Seguros Persona Natural, se nombran por un período de dos (2) año.

TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998)

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL A. HERNANDEZ L.
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y DROGAS
RESOLUCION Nº03
(De 11 de septiembre de 1998)

CONSIDERANDO

Que el producto Ebrocil 400 mg/comprimidos con número de Registro Sanitario 47469 que vence el 13 de febrero del 2003, fabricado por Ferrer Internacional para Laboratorios Robert, S.A. de España contiene en su fórmula la sustancia denominada ebrotidina.

Que mediante la alerta N° 72 de la organización Mundial de la Salud se informó que al producto Ebrocil r (PA ebrotidina) se le ha suspendido la autorización de comercialización por las autoridades españolas, país de origen del producto.

Que dicha medida se tomó a raíz de múltiples reportes recibidos por el Sistema de Farmacovigilancia Español, de casos de severos daños hepáticos en pacientes que consumieron este producto exclusivamente por más de 6 semanas (50% de los casos) y el 57 % cuando se tomaba concomitantemente con otros medicamentos.

Que al suspender la venta del producto en España el Certificado de Libre Venta queda sin validez para el registro sanitario en nuestro país.

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el Registro Sanitario N° 47469 que ampara al producto Ebrocil 400 mg/comprimidos con fecha de vencimiento 13 de enero de 2003 por contener sustancias que puedan representar un riesgo para las personas que lo consumen.

SEGUNDO: Ordenar a los distribuidores del citado producto retirarlos inmediatamente del mercado.

TERCERO: Advertir que contra esta Resolución sólo procede el recurso de reconsideración el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

Fundamento de Derecho: Decreto 665 de agosto de 1993.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JORGE CEDEÑO
Director
Departamento de Farmacia y Drogas

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA
CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN
ACUERDO N°69
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No 4375 Tomo 99 Folio 142 de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****CARLOS ELOY CEDEÑO RIOS*****, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 8 de Mayo de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca 4375, Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80101-84200 de fecha 10 de JUNIO de 1998 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo Municipal No. 929 de fecha 29 de JULIO de 1998 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****CARLOS ELOY CEDEÑO RIOS***** panameño (a), mayor de

edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 6-195-883
 el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80101-84200*****
 de 10 de JUNIO de 1998 dentro de los linderos y medidas:
 NORTE FRANCISCO REYES (FINCA 4375) Y MIDE 0.93 M.L.
 SUR MARIA LINO VDA. DE GONZALEZ (FINCA 4375) Y MIDE 11.25 M.L.
 ESTE MARIA TERESA RODRIGUEZ (FINCA 4375) Y MIDE 7.90 M.L.
 OESTE CALLE DEL CEMENTERIO (FINCA 4375) Y MIDE 20.16 M.L.

El cual forma parte de la Finca ***4375*** Inscrita en el Registro
 Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provin-
 cia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA
EL PUEBLO con una ~~superficie~~ de 98.06 MTS.
 para uso de vivienda

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito
 que es por la suma de B/. *****191.23***** a razón de B/. 3.00
*****TRES BALBOAS***** el metro cuadrado.

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% SI Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75
 de 19/8/97)
 10% SI Pago al Contado (Artículo No. 4 del Contrato No. 24-
 98 de 8/6/98).
 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la
 cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la
 Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipi-
 pal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adju-
 cación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publi-
 cación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27)
 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
 Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
 Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
 Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
 Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°70
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No 53062 Tomo 1143 Folio 70 de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****ESTHER GONZALEZ MIRANDA*****, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 8 de Mayo de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca 53062, Inscrita en el Registro Público al Tomo 1143 Folio 70, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80101-68968 de fecha 11 de Enero ***** de 1993 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo Municipal No. 115988 de fecha 22 de diciembre de 1987 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 9 del Acuerdo No. 39 de 22 de octubre de 1990, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D O:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****ESTHER GONZALEZ MIPANDA***** panameño (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-143-803 el lote de terreno distinguido en el Plano No. ***80101-68968*** de 11 de ENERO de 1993 dentro de los linderos y medidas:

NORTE CALLE EL PROGRESO Y MIDE 12.55 Mts2

SUR EUSEBIO GONZALEZ RIVERA Y MIDE 13.63 Mts2

ESTE VEREDA Y MIDE 38.31 Mts2

OESTE SERGIO PIMENTEL RAMOS Y MIDE 37.26 Mts2

El cual forma parte de la Finca 53062 Inscrita en el Registro Público al Tomo 1143 Folio 70, Sección de la Propiedad, Provin-

cia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA
 ***** con una superficie de 485.69 Mts
 para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. ****194.27***** a razón de ***
****0.40 CUARENTA CENIAVOS***** el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% NO Viejo Morador (Artículo Segundo del Acuerdo No.39 de 22/10/90)
- 10% NO Pago al Contado (Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo No. 39 de 22/10/90)
- 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
 Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
 Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
 Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
 Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO Nº71
 (De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 62218 Tomo 1368 Folio 448, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) ASTENIA ESPERANZA VALDES PEREZ Y DANILLO CERRUD Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 5 de Diciembre de 1997 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 62218 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 1368

Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80103-82170 de fecha 20 de octubre de 1997 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 769 de fecha 14 de Julio de 1998 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) ASTENIA ESPERANZA VALDES PEREZ Y DANILO CERRUD, panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 8-406-652 7-62-141 RESPECTIVAMENTE el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80103-82170

de 20 de Octubre de 1997 dentro de los linderos y medidas:

NORTE JULIO REBEL Y VIRGILIO RIVERA Y MIDE 22.25 mts

SUR RODADURA DE CALLE PROLONGADA Y MIDE 29.50 mts

ESTE LIDIA MURILLO Y MIDE 22.05 mts

OESTE THLCIA PAREDES DE ROBLES Y MIDE 15.42mts

El cual forma parte de la Finca 62218 Inscrita en el Registro Público al Tomo 1368 Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de NUEVO EMPERADOR ***** con una superficie de 514.49 Mts

para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/*****257.00***** a razón de 0.50 CINCUENTA CENTAVOS***** el metro cuadrado.

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% NO Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97)

10% NO Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato No. 31-98 de 1/7/98)

50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°72
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No 3843 Tomo 78 Folio 260 de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****MAXIMO RIOS ATENCIO*****, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 7 de Mayo de 1997 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca 3843, Inscrita en el Registro Público al Tomo 78 Folio 260, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80-62075 de fecha 21 de Marzo de 1989 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo Municipal No. S/M de fecha 26 de Febrero de 1988 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) ****MAXIMO RIOS ATENCIO***** panameño (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 6-41-1060 el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80-62075*****

de 21 de Marzo de 1989 dentro de los linderos y medidas:

NORTE MANUEL SEGUNDO MUÑIZ Y MIDE 15.32 Mts2

SUR CALLE EXISTENTE Y MIDE 15.00 Mts2

ESTE FINCA 3843 LOTE No. 5 Y MIDE 18.80 Mts2

OESTE FINCA 3843 LOTE No. 3 Y MIDE 21.92 Mts2

El cual forma parte de la Finca 3843 Inscrita en el Registro Público al Tomo 78 Folio 260, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de JUAN D. AROSEMENA

CALLE SEPTIMA con una superficie de 305.40 MTs

para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. ****406.00***** a razón de B/.1.33 UN BALBOA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS***** el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% NO Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No.75 de 19/8/'97)

10% NO Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato de Adjudicación de Tierra.

50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°73
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se segrega y adjudica a Título gratuito a la Junta Comunal de Nuevo Emperador, un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 62218, inscrito al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de Propiedad del Municipio de Arraiján."

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

-Que mediante escrito fechado 29 de Mayo de 1998, la Junta Comunal de Nuevo Emperador, solicitó a este Municipio la adjudicación y segregación a título gratuito, un lote de terreno que forma parte de la Finca No. 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de este Municipio, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador, para uso del Centro de Orientación Infantil.

-Que dicha solicitud cumple con los requisitos exigidos en el Artículo Sexto y Séptimo concordantes del Acuerdo No. 75 de 19 de agosto de 1997, Artículos 12 y 13.

-Que el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de Diciembre de 1984, en concordancia con el Ordinal 7 del Artículo 17 del mismo Decreto Legal, atribuye a esta Cámara la transferencia de los lotes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese como en efecto se ordena, la segregación y adjudicación a título gratuito un lote de terreno que forma parte de la Finca No. 62218 inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá de Propiedad de este Municipio a la Junta Comunal de Nuevo Emperador.

ARTICULO SEGUNDO: Que el lote adjudicado se segrega con una superficie de Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Metros con Veinticinco Centímetros (1,258.25 Mts), dentro de los siguientes linderos y medidas según el Plano No. 80103-82246 de 19 de enero de 1998.

NORTE: AVENIDA TERCERA

SUR: EUGENIO BLANCO

ESTE: CALLE "D"

OESTE: AIDA PAREDES

ARTICULO TERCERO: Para los efectos de inscripción esta adjudicación tendrá un valor de DIEZ BALBOAS (B/.10.00).

ARTICULO CUARTO: Facúltese al Alcalde y Tesorero Municipal; así como a la H.R. Natividad de Gallegos, portadora de la cédula No. 4-84-22, para que previo los trámites administrativos correspondientes, procedan a suscribir las Escrituras de transferencia a lugar.

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°74
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No 62218****Tomo 1368*** Folio 448** de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN. EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****CELEDONIO LOPEZ*****, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado **27** de JULIO de 1998** la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca **62218**, Inscrita en el Registro Público al Tomo **1368** Folio **448**, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. ****80-33584***** de fecha **25** de ****NOVIEMBRE***** de **1972** de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo Municipal No. **0323** de fecha *30* de NOVIEMBRE de ** 1988** del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****CELEDONIO LOPEZ***** panameño (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4AV-91801* el lote de terreno distinguido en el Plano No. *****80-33584*****

de 25** de NOVIEMBRE**** de 1972*** dentro de los linderos y medidas:

NORTE CALLE PRIMERA Y MIDE 17.47 Mts.

SUR HUERTO ESCOLAR (TERRENO MUNICIPAL) Y MIDE 18.25 Mts.

ESTE DIGNA DE MAGALLON Y MIDE 51.50 Mts.

OESTE JOSE DEL CARMEN NAVARRO Y MIDE 53.86 Mts.

El cual forma parte de la Finca **62218** Inscrita en el Registro Público al Tomo *1368* Folio **448**, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de **NUEVO EMPERADOR**** ***** con una superficie de ***938.41 Mts. para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 175.00 a razón de **** ****B/.0.30 TREINTA CENTAVOS***** el metro cuadrado.

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% ** NO ** Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97)
- 10% ** NO ** Pago al Contado (Artículo No. 4 del Contrato de Adjudicación de Tierra)
- 50% ** SI ** ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraján

ACUERDO Nº75
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No 4375** Tomo **99** Folio *142* de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) ***** ZELIDETH ROSALES MATOS*****, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado **3** de FEBRERO de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca *4375*, Inscrita en el Registro Público al Tomo **99** Folio **142**, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. ***80101-83666*** de fecha **3** de ABRIL** de **1998** de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que mediante el recibo Municipal No. 88303*** de fecha **5* de *MAYO* de *1998** del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****ZELIDETH ROSALES MATOS***** panameño (a), mayor de edad, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-180-542* el lote de terreno distinguido en el Plano No. ***80101-83666***** de **3** de **ABRIL** de *1998* dentro de los linderos y medidas:

NORTE RAMIRO RIOS Y MIDE 17.00 Mts.

SUR JOSEFA SANCHEZ Y MIDE 28.97 Mts.

ESTE VEREDA Y MIDE 10.11 Mts.

OESTE AVENIDA JUAN DEMOSTENES AROSEMENA Y MIDE 11.16 Mts.

El cual forma parte de la Finca **4375** Inscrita en el Registro Público al Tomo **99** Folio **142**, Sección de la Propiedad, Provin-

cia de Panamá, ubicada en el Corragimiento de ARRAIJAN CABECERA****

***** con una superficie de 194.84 Mts.

para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 394.56 a razón de *****

TRES BALBOAS B/.3.00.***** el metro cuadrado.

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% ** SI ** Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97)

10% ** SI ** Pago al Contado (Artículo No.4 del Contrato de Adjudicación Provisional No. 19-98 de 1/5/98)

50% ** NO ** ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°76
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) ***FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ***

Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 2 de abril de

1970 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99

Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 4-10064 de fecha 31 de OCTUBRE de 1989 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro que mediante el recibo Municipal No. 78096 de fecha 25 de NOVIEMBRE de 1997 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) ***FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ*** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 3-67-860*** el lote de terreno distinguido en el Plano No. ***4-10064*** de 31 de Octubre de 1989 dentro de los linderos y medidas:

NORTE ELDA MELO Y MIDE: 37.40mts.

SUR PERFECTO BARCENAS Y MIDE: 37.86 Mts.

ESTE SERVIDUMBRE Y MIDE: 31.00mts.

OESTE BELIZA U DE MONTOTO DE IRENE SANCHEZ. Y MIDE 34.90 MTS.

El cual forma parte de la Finca 4375 Inscrita en el Registro Público al Tomo ***99*** Folio ***142***, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAJAN CABECERA ***** con una superficie de 1.247.73Mts** para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. ***B/890.00*** a razón de B/.0.95 NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ***** el metro cuadrado, Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% *SI* Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No.75 de 19/8/97)

10% *NO* Pago al Contado (Artículo No. 4 del Contrato de Adjudicación Provisional No. 139/98 de 27/7/98)

50% *NO* ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago!"

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°77
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. **3843** Tomo *78* Folio *260*, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) **LILIA SOLIS DE CASTILLO**, solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 7 de agosto de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. *3843* Inscrita en el Registro Público Al Tomo *78* Folio *260*, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. **80102-70019** de fecha *5* de JULIO de 1993* de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. *85685* de fecha 24 de MARZO de 1998** del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) **LILIA SOLIS DE CASTILLO** panameño (a), mayor

de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 7.42.472**
 el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80102-70019**
 de 5* de JULIO* de 1993* dentro de los linderos y medidas:
 NORTE ***VEREDA Y MIDE 26.00mts2***
 SUR ***JESUS AMADO VILLAREAL Y MIDE 20.00mts2***
 ESTE ***CALLE 5ta. y MIDE 26.00mts2***
 OESTE ***RESTO LIBRE DE LA FINCA Y MIDE 20.00mts2
 El cual forma parte de la Finca 3043*** Inscrita en el Registro
 Público al Tomo 78* Folio 260*, Sección de la Propiedad,
 Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de JUAN DEMOSTENES
AROSEMENA*** con una superficie de 520.00mts**
 para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito
 que es por la suma de B/.780.00***** a razón de _____
B/2.00 el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% *SI* Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75
 de 19/8/97)
 10% *NO* Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato S/N
 de 9 de Marzo de 1995)
 50% *NO* ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la
 cual se hace un Ajuste de Pagó."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la
 Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipa-
 l para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adju-
 cación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publi-
 cación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
 Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
 Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
 Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
 Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N°78
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 3843 Tomo 78 Folio 260, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) FRANCISCO JAVIER DE GRACIA, Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 25 de octubre 1997 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 3843 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 78 Folio 260, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80102-83289 de fecha 20 de FEBRERO de 1998 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 85483 de fecha 19 de MARZO de 1998 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) FRANCISCO JAVIER DE GRACIA panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 8.262.54 el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80102-83289 de 20 de FEBRERO de 1998 dentro de los linderos y medidas:

NORTE QUEBRADA POLONIA Y MIDE 45,80mts2

SUR CALLE PRINCIPAL DE CERRO TIGRE Y MIDE 58,80mts2

ESTE QUEBRADA POLONIA Y LUZ BELLA DE LEON Y MIDE 114,26mts

OESTE SEFERINO VILLAMIL Y MIDE 81,11mts2

El cual forma parte de la Finca 3843 Inscrita en el Registro Público al Tomo 78 Folio 260, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de JUAN DEMOSTENES AROSEMENA con una superficie de 5,154.71mts2

PARA VOCACION AGRICOLA.

de 1988 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) SEGUNDO CABALLERO***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 4-Pl-6-387 el lote de terreno distinguido en el Plano No. ****80-65088***** de ****29*** de ***** enero*** de *1991**** dentro de los linderos y medidas:

- NORTE ALVAREZ GONZALEZ LUIS Y MIDE 25.43 Mts
- SUR FRANCISCO PIMENTEL Y MIDE 26.15 Mts
- ESTE YOLANDA WONG Y MIDE 45.37 Mts
- "
- OESTE CIRILA DIXON Y MIDE 33.24 Mts

El cual forma parte de la Finca 53062***** Inscrita en el Registro Público al Tomo ****1243*** Folio ****70*****, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAJIAN CABECERA EL PROGRESO, CACARES**** con una superficie de 1,346.71 Mts ***** para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. *****B/.538.68***** a razón de 0.40 ***** el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% NO Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97)
- 10% NO Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato Provisional de Adjudicación de Tierra)
- 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N° 80
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****SANTIAGO AMAYA GARCIA*****, Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 21 de julio de 1980 a Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80101-83893 de fecha 12 de mayo de 1998 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. **911** de fecha 27 de julio de 1998 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997 decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****SANTIAGO AMAYA GARCIA***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 8-3314

el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80101-83893*****
 de 12 de mayo de 1998 dentro de los linderos y medidas:
 NORTE CALLE DE ACCESO Y MIDE 20.00 metros
 SUR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y MIDE 20.00 metros
 ESTE RAUL BAZAN Y MIDE 32.00 metros
 OESTE JUANJOSE BAULES Y MIDE 32.20 metros

El cual forma parte de la Finca 4375 Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA CRUZ DE ORO con una superficie de 642.01 metros cuadrados

PARA USO DE VIVIENDA

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/.963.01***** a razón de B/1.50***** el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% NO Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No.75 de 19/8/97)
- 10% NO Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato Provisional de Adjudicación de Tierras)
- 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
 Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
 Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
 Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
 Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO Nº 81
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****MILTON CASTILLO LEZCANO*****, Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 25 de junio de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 4-9364***** de fecha 1 de agosto de 1969 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 1722 de fecha 30 de junio de 1991 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****MILTON CASTILLO LEZCANO***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 4-97-2039 el lote de terreno distinguido en el Plano No. 4-9364***** de 1 de agosto de 1969 dentro de los linderos y medidas:

- NORTE PLUTARCO CASTILLO Y MIDE 29.30 mts
- SUR RESTO LIBRE DE LA FINCA 4375 Y MIDE 40.00 mts
- ESTE MERCEDES RUIZ Y CONCEPCION R. FIGUEROA Y mide 40.20 mts
- OESTE CARRETERA A VERACRUZ Y MIDE 40.00 mts

El cual forma parte de la Finca 4375 Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA ***** con una superficie de 1,386.00 metros cuadrados para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 623.70***** a razón de 0.45 (cuarehta y cinco centavos)***** el metro cuadrado.

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% NO Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97)
- 10% NO Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato No. 146-98 de 21/8/98)
- 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pagó."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N° 82
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O :

Que el (la) Señor (a) *****MARIA VASQUEZ DE CALDERON***** Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 25 de mayo de 1998 ***** la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. ****80-63808***** de fecha 25 de abril de 1990 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 112698 de fecha 25 de agosto

de 1987 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 50 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****MARIA VASQUEZ DE CALDERON***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 9-107-1792 el lote de terreno distinguido en el Plano No. ****80-63808***** de ***25** de ****abril****de***1990** dentro de los linderos y medidas:

| | | |
|-------|----------------------------|----------------------|
| NORTE | <u>EDGARDO U. PETIT</u> | <u>MIDE 36.92 M2</u> |
| SUR | <u>CALLE SIN NOMBRE</u> | <u>MIDE 47.70 M2</u> |
| ESTE | <u>MAXIMO GUTIERREZ</u> | <u>MIDE 50.14 M2</u> |
| OESTE | <u>ATILIO BURBANO DIAZ</u> | <u>MIDE 33.75 M2</u> |

El cual forma parte de la Finca 4375 Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAJUAN CABECERA LAS VEGAS con una superficie de 1,299.57 M2

para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 2,434.69***** a razón de ***** *****B/. 2.50***** el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

25% SI Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No.75 de 19/8/97)

10% NO Pago al Contado (Artículo CUARTO DEL Contrato Provisional de Adjudicación de Tierra)

50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE, DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N° 83
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****TAMARA ZULAINÉ MIRANDA BLANCO***** Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado **26** de enero de **** 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. *****80-61545***** de fecha 21 de Noviembre 1988 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 6398 de fecha 11 de abril de 1989 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****TAMARA ZULAINÉ MIRANDA BLANCO***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 8-230-598 el lote de terreno distinguido en el Plano No. *****80-61545*****

de 21 de noviembre de 1988 dentro de los linderos y medidas:

NORTE SERVIDUMBRE EXISTENTE Y MIDE 18.48 mts
 SUR CALLE EXISTENTE SIN NOMBRE Y MIDE 22.41 mts
 ESTE GALLE SIN NOMBRE Y MIDE 23.80 mts
 OESTE DIONICIO MELO Y MIDE 28.76 mts

El cual forma parte de la Finca 4375 inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA TALAMANCA con una superficie de 531.72 mts² para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 664.65***** a razón de ***** *****B/ 2.50***** el metro cuadrado, Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% NO Viejo Morador (Artículo ~~Tercero~~ del Acuerdo No. 75 de 19/8/97).
- 10% NO Pago al Contado (Artículo del Contrato Provisional de Adjudicación de Tierra)
- 50% SI ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
 Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
 Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
 Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
 Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N° 84
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****ANABEL DELGADO REYES*****, Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 27 de agosto de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80101-84186***** de fecha 2 de julio de 1998 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 1665 de fecha 8 de octubre de 1998 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****ANABEL DELGADO REYES***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 8-436-841 el lote de terreno distinguido en el Plano No. 80101-84186***** de 2 de julio de 1998 dentro de los linderos y medidas:

| | | |
|-------|--|-------------------------|
| NORTE | <u>VEREDA EXISTENTE</u> | <u>Y MIDE 12.69 mts</u> |
| SUR | <u>FRANCISCO GONZALEZ</u> | <u>Y MIDE 17.00 mts</u> |
| ESTE | <u>MATIAS GONZALEZ Y ASTERIO REYES</u> | <u>Y MIDE 34.06 mts</u> |
| OESTE | <u>FRANCISCO GONZALEZ</u> | <u>Y MIDE 21.57 mts</u> |

El cual forma parte de la Finca 4375 Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA LAS SARDINAS con una superficie de 495.76 mts²

para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 501.96 ***** a razón de ***** B/. 1.50 (uno cincuenta)***** el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% SI Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No.75 de 19/8/97)
- 10% SI Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato Provisional de Adjudicación de Tierra)
- 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO N° 85
(De 27 de octubre de 1998)

"por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. **62218 Tomo No. 1368 Folio No. 448, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) FEDERICO SIANCA,
Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 5 de mayo de 97
la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 62218 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 1368 Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 80193-80165 de fecha 30 de enero de 1997.
de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro
Que mediante el recibo Municipal No. 848 de fecha 21 de Julio
de 1998 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante can-

celó el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional. Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No. 75 de 19 de Agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) FEDERICO SIANCA***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. ***8-516-926 el lote de terreno distinguido en el Plano No. ***80103-80165*** de 30 de enero de 1997 dentro de los linderos y medidas:
 NORTE Norma Sianca y Baldomero Sianca y mide 35,833 mts.***
 SUR *Carmen Lañas e intersección hacia la calle 3ra. y ave. B.Y mide 32.530
 ESTE *Servidumbre hacia la casa de Norma Sianca y mide 15,432 mts.*** mts.
 OESTE *Jaime Ivan González y mide 14,881 mts.

El cual forma parte de la Finca ***62218*** Inscrita en el Registro Público al Tomo ***1368** Folio ***448***, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador ***** con una superficie de ***502.9020 mts. para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/.***251.45***** a razón de B/.0.50 CINCUENTA CENTAVOS el metro cuadrado,

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% No Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97)
- 10% No Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato Provisional de Adjudicación de Tierra).
- 50% No ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

ACUERDO Nº 86
(De 27 de octubre de 1998)

"Por el cual se Autoriza la Segregación y Adjudicación a Título de Venta de un Lote de Terreno, que forma parte de la Finca No. 4375 Tomo 99 Folio 142, de Propiedad del Municipio de Arraiján.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor (a) *****GILDA MARIA GARCIA DE AGUILAR*****, Solicitó a este Municipio mediante memorial fechado 21 de julio de 1998 la Adjudicación a título de Compra Venta un Lote de Terreno que forma parte de la Finca No. 4375 Inscrita en el Registro Público Al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, distinguido en el Plano No. 4-11990***** de fecha 14 de mayo de 1970 de la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro Que mediante el recibo Municipal No. 6458 de fecha 13 de abril de 1989 del Departamento de Tierras Municipales, el solicitante canceló el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional.

Que es facultad de esta Cámara de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de Diciembre de 1984 y el Artículo 14 del Acuerdo No.75 de 19 de agosto de 1997, decretar la venta de Bienes Municipales.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de compra venta a el (la) *****GILDA MARIA GARCIA DE AGUILAR***** panameño (a), mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. 8-53-628 el lote de terreno distinguido en el Plano No. *****4-11990*****

de 14 de mayo de 1970 dentro de los linderos y medidas:

NORTE MARIA DE RANGEL Y MIDE 9.25 mts

SUR NORIS DE REYES Y VICTORINO RIOS Y MIDE 15.90 mts

ESTE SERVIDUMBRE AVE. GENERAL CALLE OMAR TORRIJOS Y MIDE 20.72 mts

OESTE NORIS DE REYES Y MIDE 9.70 mts

El cual forma parte de la Finca 4375 Inscrita en el Registro Público al Tomo 99 Folio 142, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de ARRAIJAN CABECERA CALLE OMAR TORRIJOS con una superficie de 167.84 Mts2***** para uso de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de venta del lote de terreno antes descrito que es por la suma de B/. 419.60***** a razón de ***** *****B/ 2.50***** el metro cuadrado.

Precio que resulta de los descuentos siguientes:

- 25% NO Viejo Morador (Artículo Tercero del Acuerdo No. 75 de 19/8/97).
- 10% NO Pago al Contado (Artículo Cuarto del Contrato Provisional de Adjudicación de Tierra)
- 50% NO ACUERDO No. 51 DE 26 DE OCTUBRE DE 1988, "Por la cual se hace un Ajuste de Pago."

ARTICULO TERCERO: Facultese a la Alcaldía Municipal para que emita la Resolución correspondiente, así como al Alcalde y al Tesorero Municipal para que procedan a suscribir la Escritura de Segregación y Adjudicación definitiva de la presente venta.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

MARIELA DE ROBLES
Presidenta del Concejo

JOSE MIGUEL PINTO
Vice Presidente

NORIS J. RANGEL
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

SANCIONESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

OVIDIO HERRERA
Alcalde del Distrito de Arraiján

AVISOS

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 19,249 de 10 de noviembre de 1998, extendida en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 348994, Rollo 62765 e Imagen 0073, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada **COMCO TEXTIL, S.A.**
L-451-112-78
Tercera publicación

AVISO

Yo, **JESUS ESTEVEZ OTERO**, aviso al público en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido el establecimiento comercial denominado **BAR SCORPIO** a la señora **DURIS PANAMA RODRIGUEZ DIAZ** desde esta fecha. Santiago, 27 de octubre de 1998.

JESUS ESTEVEZ OTERO
N-9-158
L-451-105-23
Tercera publicación

AVISO

Yo, **SR. MELVIN M E L G A R ZAMBRANO**, varón, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal Nº 7-92-2178, con domicilio en la Barriada La Gloria, Casa Nº 5, Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, en mi condición de propietario del establecimiento comercial denominado "**BODEGA NORMA**", amparada con la Licencia Comercial Tipo "B", Nº 17,937 concedida mediante Resolución Nº 848 de 26 de agosto de 1987,

por este medio acudo ante usted con el fin de solicitarle la cancelación de la mencionada Licencia Comercial antes descrita por haberle vendido el mencionado negocio al **SR. RUBIER RIVERA RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal Nº 6-82-866. Los Santos, 22 de septiembre de 1998.

Sr. Melvin Melgar Zambrano
Céd. 7-92-2178
L-449-472-94
Tercera publicación

AVISO

Por este medio hacemos del conocimiento público que **RAPITFOT, S.A.**, ha vendido a **HENPORT INVESTMENT INC.**, su local ubicado en Calle 50 y a **RODOLFO AGRAGEL** el local ubicado en el Centro Comercial Diana, Juan Díaz.

L-451-170-88
Tercera publicación

AVISOS

DE CANCELACION

Por medio de la presente, quien suscribe, **HUMBERTO SHOUWE VALLARINO**, con cédula de identidad personal Nº 3-73-975, en mi condición de Representante Legal de la empresa **OPTICA SUNSHINE**, comunico al público en general que he solicitado la cancelación del Registro Comercial, Persona Natural Tipo "B" Nº 1094 de 8 de enero de 1998, concedido mediante Resolución Nº 7 de 7 de enero de 1998, el cual amparaba las actividades de exámenes de vista, venta de aros, lentes, lentes de contacto y accesorios, en la ciudad de Colón (Cabecera y Sabanitas). Colón, 10 de septiembre de 1998.

HUMBERTO SHOUWE

VALLARINO

Céd. Nº 3-73-975
L-451-201-70
Primera publicación

AVISO DE CAMBIO DE RAZON COMERCIAL

De conformidad con la ley, se le informa a nuestra distinguida clientela, que el establecimiento comercial conocido como **CASA DE EMPEÑOS LINDBERGH**, ubicado en la Vía José A. Arango, Campo Lindbergh, Calle Miramar, Casa Nº 4, Juan Díaz, propiedad de **LEONEL ORTEGA MECIAS**, con cédula de identidad personal número 8-157-859, modificará su Licencia Comercial como persona natural, para constituirse como Sociedad Anónima (**Casa de Empeños Lindbergh, S.A.**)
L-451-200-99
Primera publicación

AVISO

DE DISOLUCION

Mediante la Escritura Pública Nº 10188 del 05 de noviembre de 1998, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada a Ficha 175532, Rollo 62743, Imagen 0109, inscrita el día 13 de noviembre de 1998, ha sido disuelta la sociedad **CHESIL O V E R S E A S CORPORATION**.
L-451-150-02
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD - 278470 CERTIFICA-

Que la sociedad **MARITIME CONTAINER STORAGE**

S.A., se encuentra registrada en la Ficha 45508, Rollo 2481, Imagen 74, desde el quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve,

DISUELTA

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 9228 de 2 de octubre de 1998, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 62740, y la Imagen 111, Sección de Micropelículas-Mercantil-desde el 13 de noviembre de 1998.

Que sus suscriptores son-

- 1 - Rodolfo Ramón Chiari Correa.
- 2 - Domingo Díaz Arosemena.

Que sus directores son-
1-C. E. Maurice Belanger.
2- Pamela Helen Lee de Aguilar.

3- Myrna J. Lowe.
4- Juergen Dorfmeier.
5- Karsten Sorensen.

Que sus dignatarios son-
Presidente - C. E. Maurice Belanger.

Vice- Presidente - Pamela Helen Lee de Aguilar.
Tesorero - Myrna J. Lowe.
Secretario - Myrna J. Lowe.

Que la representación legal la ejercerá-

El Presidente, en su ausencia el Vicepresidente o el Gerente General y/o quien designe la Junta Directiva. Que no consta Gerente General de la Sociedad. Que su Agente Residente es- Icaza, González - Ruiz & Alemán.

Que su capital es de ***** 10.000.00 dólares americanos.

Que su duración es perpetua.
Que su domicilio es Panamá.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, alas 03-42-13.6 p.m.

Nota- Esta certificación pagó el impuesto de timbre por un valor de B/.14.00. Comprobando Nº 278470. Fecha - 14/11/1998

MAYRA G. DE WILLIAMS
Certificador
L-451-168-54
Única publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública de compraventa Nº 8,385 de 5 de noviembre de 1998 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **COMISARIATO JUAN DIAZ**, ubicado en la Vía José Agustín Arango Nº 5334, Corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad al señor **KUI YONG WONG CHU**. Panamá, 6 de noviembre de 1998.

LIAO KEE SEN
Cédula Nº N-14-641
L-451-219-22
Primera publicación

AVISO

Por este medio, yo, **SUSANA LIAO CHAN**, con cédula de Identidad Personal 8-326-644 y de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio, informo al público que he traspasado mi negocio denominado **Mini-Super Alta Vista**, al señor **CHU SAU WAH KAM LIM** con cédula PE-9-890. Panamá, 24 de agosto de 1998.
SUSANA LIAO CHAN
Céd. 8-326-644
L-451-226-01
Primera publicación

NOTA MARGINAL

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA REGISTRO PUBLICO, Panamá, veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

La sociedad anónima denominada **CALA, S.A.**, se encuentra registrada al Tomo 417, Folio 110, Asiento 92283 de la Sección de Personas Mercantil desde el 6 de julio de 1961, actualizada a la Ficha 15809, Rollo 716,

Imagen 415 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Pero es el caso que, por Escritura Pública N° 85 del 31 de enero de 1980 de la Notaría del Circuito de Veraguas, ingresada al Registro bajo Asiento 8022, Tomo 140 del Diario, se presentó otra sociedad con la misma denominación "**CALA S.A.**", la cual se inscribió por error a la Ficha 53048, Rollo 3650, Imagen 50 de la Sección

de Micropelículas Mercantil desde el 9 de abril de 1980.

La Ley 32 de 26 de febrero de 1927 que regula las sociedades anónimas en su artículo N° 2, numeral 2 establece que el nombre de la sociedad no será igual o parecido al de otra sociedad preexistente de tal manera que se preste a confusión.

Por tal razón, este despacho ordena poner

una **NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA** con fundamento en lo que establece el Artículo 1790 del Código Civil a la inscripción de la sociedad "**CALA S.A.**" inscrita a la Ficha 53048, Rollo 3650, Imagen 50 de la Sección de Micropelículas Mercantil.

Esta **NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA** no anula lo inscrito, pero restringe los derechos del dueño hasta tanto

no se cancele o practique la rectificación correspondiente.

Si por error inscribiera alguna otra operación posterior será nula.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE

LCD.A. HONORARIO DE PORTILLO DIRECTORA GENERAL, a.i.
Hermelinda de González
Secretaria

EDICTOS AGRARIOS

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION N° 5 PANAMA OESTE EDICTO N° 160—DRA-98**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **GREGORIO PINZON FLORES**, vecino (a) de Ancón, corregimiento Ancón, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-210-1372, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-099-95, según plano aprobado N° 802-04-11837, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional

adjudicable, con una superficie de 10 Has + 8589.27 M2. ubicada en Monte Oscuro, Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de 20.00 mts. a Mandinga y a Monte Oscuro y Brígido Guerrero.

SUR: Candelario Camaño y quebrada sin nombre.

ESTE: Brígido Guerrero.

OESTE: Adolfo Rivera, camino de 20.00 mts. a Mandinga y a Monte Oscuro y quebrada sin nombre.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Capira o en la Corregiduría de Cermeño y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 17 días del mes de noviembre de 1998.

LUCIA JAEN

Secretaria Ad-Hoc
ING. ISAAC MARES
Funcionario Sustanciador
L-451-152-56
Unica Publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA AREA METROPOLITANA EDICTO N° 8-AM-126-98**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **JULIAN SEGURA RODRIGUEZ**, vecino (a) de Río Chico, del

corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-84-489, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-157-95/ 16 de mayo de 1995, según plano aprobado N° 807-47-13569 / 16 de octubre de 1998, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 2 Has + 2555.43 M2, que forma parte de la finca 144362, inscrita al Rollo 18071. Código 8716. Documento 2, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Río Chico, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Alberto González Gaían.

SUR: Calle de 15.00

metros de ancho que conduce de la carretera a Río Chico hacia otras parcelas. ESTE: Egrimaldo Pérez Díaz.

OESTE: Armandó Efraín Campos Sossu.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de

o en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 19 días del mes de noviembre de 1998.

EDILSA E. CHEE S.

Secretaria Ad-Hoc

GERARDO CORDOBA
Funcionario Sustanciador
L-451-193-15
Unica Publicación